

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informándole que la perito LUCIA ARIAS BOTERO, presentó el peritaje solicitado. Sírvasse ordenar. Para proveer.

Ansermanuevo Valle, agosto 25 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

DEMANDANTE	SANDRA LORENA HINCAPIE OSORIO
RADICADO	2021-00093-00
PROCESO	DECLARACION DE PERTENENCIA
ASUNTO	TRASLADO DICTAMEN PERICIAL
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE JUAN PABLO SOTO, OTROS
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0462

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

. De conformidad con los artículos 231, inciso 2, 228 del Código General del Proceso, córrase traslado de la prueba pericial, rendido por la perito Topógrafa LUCIA ARIAS BOTERO, por el término de tres (3) días a las partes, durante los cuales podrán solicitar la comparecencia del perito a la audiencia.

Permanezca en secretaria a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia la prueba pericial, conforme al artículos 231, inciso 1, 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ